

Fecha: 18/07/22 [22:53:35 ART]
De: Norberto Arias <narias@agrochem.com.ar>
Para: consultapublica442@senasa.gob.ar
Cc: Olga Tortú <olgatortu@agrochem.com.ar>
Asunto: Aporte a la Consulta 442 - Proyecto Resol.

Estimados,

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de aportar nuestro punto de vista sobre el proyecto de Resolución en Consulta Pública 442

En primer lugar, consideramos ésta propuesta como inoportuna en el tiempo, habida cuenta del gran retraso en las evaluaciones de expedientes de activos y formulados, biológicos y químicos, que actualmente tiene la Dirección de Agroquímicos y Biológicos, los cuales exceden los 7 años en muchos casos. Esta demora obedece a un claro incumplimiento por parte de los funcionarios en los tiempos establecidos por las normas vigentes. Además, ocasionada a la falta de recursos humanos y estructurales que la citada Dirección viene sufriendo y que se ha incrementado en los últimos años.

En los considerando se expresa que, *“atento el tiempo transcurrido desde el dictado de las citadas Resoluciones Nros. 350/99 y 264/11, y el proceso de simplificación de trámites que la Dirección de Agroquímicos y Biológicos dependiente de la Dirección Nacional de Protección Vegetal, se encuentra llevando adelante, resulta necesario actualizar los procedimientos establecidos con relación a los vencimientos administrativos de los trámites de registro de productos en curso”,* con una lectura al menos extraña respecto de la simplificación de los trámites, endilgando a las empresas la procrastinación de los mismos, cuando es el propio “Servicio”, el que no evalúa e incumple los plazos.

Los tiempos establecidos para responder las observaciones desconocen la complejidad del proceso regulatorio, minimizando e ignorando las etapas evaluatorias y generando una mayor burocratización de los trámites.

Consideramos que debería existir reciprocidad en el proceso regulatorio, de forma tal que el incumplimiento por parte del Servicio tenga una contrapartida a favor de las Empresas.

Suponemos que el Servicio busca limpiar aquellos trámites abiertos y sin actualización por parte de las empresas, sin embargo, consideramos más transparente la realización de un análisis caso por caso y se den de baja de oficio aquellos procesos de registro en los cuales los registrantes no hayan respondido durante los últimos 5 años (incluyendo la situación pandémica).

Consideramos altamente desfavorable la publicación de este proyecto ya que genera arbitrariedades, incrementa la burocratización de los procesos al estimular la presentación de solicitudes de extensión de plazos o adendas con información que solo busque el alargamiento del proceso a fin de evitar la baja del trámite.

Esperamos que sean tenidas en cuenta nuestras observaciones, se abra la posibilidad de una discusión donde se establezcan los objetivos buscados y se acuerden las condiciones de manera tal de evitar perjuicios a las compañías y posibles perjuicios al Estado.

Agradecemos esta posibilidad y quedamos a disposición.

Cordiales saludos,

Ing. Agr. Norberto Arias
Director
Agrochem Consultores S.R.L.
narias@agrochem.com.ar



Catamarca 608 - C1231AAD
C.A.B.A. - Argentina
Tel: (011) 4932-1033 / 4957-5921
consultores@agrochem.com.ar
www.agrochem.com.ar

